



AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



RESERVADO PARA
ETIQUETA

Mod. 0214

I.V.T.M. EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Minusvalía)

INTERESADO / REPRESENTANTE	N.I.F. / C.I.F. CONTRIBUYENTE		Nombre y apellidos o razón social	
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	
	N.I.F. / C.I.F. REPRESENTANTE		Nombre y apellidos o razón social	
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Domicilio Fiscal / Social		(Marque con una x) <input type="checkbox"/> Domicilio Interesado	<input type="checkbox"/> Domicilio Representante	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Municipio	Provincia	Teléfono	E-mail:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

SOLICITA:

La exención del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en base a lo establecido en el artículo 93.1, apartado e, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al Ayuntamiento de

Tipo Vehículo Nº de bastidor
 Marca/Modelo Matrícula

Marque lo que proceda (X):

a) Primera vez que solicita la exención ()

b) Cambio de exención para el vehículo indicado () Para el caso de elegir esta opción, indique el vehículo para el que tenía concedida la exención. Matrícula

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Fotocopia del Permiso de Circulación y Ficha Técnica
- Declaración jurada que se adjunta
- Fotocopia D.N.I. de la persona que consta en el Permiso de Circulación.
- En todo caso, una de las siguientes acreditaciones que justifique un grado de minusvalía mínimo del 33%:
 - Certificado de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en el que se haga constar el grado de minusvalía, así como el carácter permanente o transitorio de la misma. Único documento válido para el caso que así lo determine la respectiva ordenanza fiscal de I.V.T.M
 - Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez.
 - Resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión por incapacidad permanente o inutilidad para el servicio.

En , a de de

Firma del Solicitante:

Sr. Director General de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva

"En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva para la gestión tributaria encomendada. Asimismo, le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Área de Informática - c/ San Salvador, 14, 21003 - Huelva."